



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PÁSCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA Nº 35/17.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÁSCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE, al 01 de Mayo de 2017 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 6% (seis por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Febrero de 2017, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES

Intendente	\$ 33.108,00.-
Secretaria de Gobierno	\$ 26.746,00.-
Secretaria de Salud	\$ 17.676,00.-

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 24	\$ 17.676,00.-
Categoría 23	\$ 16.793,00.-
Categoría 22	\$ 15.499,00.-
Categoría 21	\$ 15.117,00.-
Categoría 20	\$ 13.949,00.-
Categoría 19	\$ 13.386,00.-
Categoría 18	\$ 12.854,00.-
Categoría 17	\$ 12.555,00.-
Categoría 16	\$ 12.375,00.-
Categoría 15	\$ 12.178,00.-
Categoría 14	\$ 11.973,00.-
Categoría 13	\$ 11.780,00.-
Categoría 12	\$ 11.602,00.-
Categoría 11	\$ 11.423,00.-
Categoría 10	\$ 11.239,00.-
Categoría 9	\$ 11.039,00.-
Categoría 8	\$ 10.558,00.-
Categoría 7	\$ 10.529,00.-
Categoría 6	\$ 10.285,00.-
Categoría 5	\$ 10.138,00.-
Categoría 4	\$ 9.968,00.-
Categoría 3	\$ 9.900,00.-
Categoría 2	\$ 9.708,00.-
Categoría 1	\$ 8.986,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría \$ 340,00.-

Artículo 2º Dispónese además el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 109/400/17 EN FECHA 19 DE MAYO DE 2017. -